

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

**CVE-2013-5210** *Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recurso de alzada del expediente de revocación y reintegro de la subvención número 192-CUL/21/2010/A.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se resuelve la desestimación del recurso de alzada del expediente de revocación y reintegro de la subvención que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificación del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se desestima el recurso de alzada del expediente de revocación y reintegro de la subvención número 192-CUL/21/2010/A.

- Nombre del expedientado: Arturo Mateos Álvarez.
- NIF: 02851733D.
- Domicilio: Carretera de Rocamundo. Polientes (Valderredible).
- Motivo: Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por Arturo Mateos Álvarez, con NIF 02851733D, contra la Resolución del consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de 29 de febrero de 2012, por el que se ordena la revocación y el reintegro de la ayuda percibida de cuatrocientos noventa y cinco euros con veinticuatro céntimos (495,24 €) más los intereses legales de demora correspondientes desde el momento del pago.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2013.

El director general de Turismo,  
Francisco Agudo Martín.

2013/5210